

## VISTOS

SANTA CRUZ, 17 de Noviembre de 2022.-

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento Nº 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
- 3. Memorándum Nº 80 de la Encargada de Comunicaciones solicitando el Convenio de Suministro Servicios de Impresión Municipal año 2.022.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.416.
- 5. Bases Administrativas.
- 6. Términos de Referencia.
- 7. Decreto Exento Nº 3.831 de fecha 18.10.2022, que llama a Propuesta Pública.
- 8. Acta de Evaluación de fecha 16.11.2022.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO

- La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar el Convenio de Suministro Servicios de Impresión Municipal año 2.022.
- 2. Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
- 3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N.º 215.22.07.002.001.001, "Servicios de Impresión".

## **DECRETO EXENTO Nº 4.266**

- DECLARESE DESIERTO, el llamado a Propuesta Publica denominada: "CONVENIO DE SUMINISTRO - SERVICIOS DE IMPRESIÓN MUNICIPAL AÑO 2.022", ID Nº 3838-166-L122, de acuerdo a lo espuesto en los considerando Nº2.
- 2. Por orden del Sr. Alcalde.

3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.

ALVARO ARTEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.: - Alcaldía - Administración y Finanzas